INFORME TÉCNICO DE ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

EXPEDIENTE: CT340-20-112

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS

1. OBJETO.

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica presentada por la empresa, propuesta como adjudicataria, para la licitación relativa a la prestación de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AGUA CALIENTE SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, con la finalidad de valorar la acreditación de la solvencia técnica profesional conforme a los criterios establecidos en el apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del CR y en el punto 5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA.

El órgano de contratación propone a las siguientes empresas como adjudicatarias por ser las ofertas con mejor puntuación:

EMPRESA LICITADORA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.	LOTES
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	1 y 2

Por lo tanto, se solicita la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del PCAP, la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del CR y la requerida en el punto 5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. ANTECEDENTES.

A continuación se detalla lo acontecido en la fase de adjudicación del procedimiento:

Tras la propuesta de adjudicación por el órgano de contratación, se pide a la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., la documentación necesaria que acredite la solvencia técnica requerida según apartado 6 del Cuadro Resumen, la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del CR y apartado 5.5. del PPT.

La empresa propuesta como adjudicataria hace entrega de la documentación antes de cumplir el plazo establecido. Tras su estudio, se determina necesaria una aclaración que Andasur Control de Plagas, S.L., entrega antes de cumplir el plazo otorgado.

4. ANÁLISIS DE LA SOLVENCIA TÉCNICA.

Se realiza el estudio y análisis de la documentación técnica aportada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L, para acreditar su solvencia técnica, conforme al apartado 6 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la habilitación profesional exigida en el apartado 3 del CR y el puntos 5.5.- Requisitos técnicos, humanos y logísticos exigidos a los licitadores del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.1.- Requisitos de solvencia técnica y profesional (Apartado 6 CR, Habilitación Profesional y 5.5 PPT).

- Solvencia técnica y profesional:

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con una experiencia, en los últimos tres años, en servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego (PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS CPV.50700000-2).

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En ambos casos, los documentos deberán indicar su importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos, y tipo de trabajo ejecutados.

La suma de los importes totales de dichos servicios ha de ser, al menos, del 20% del importe de licitación de cada lote.

LOTE	VALOR ESTIMADO DEL CTO.	%	IMPORTE EXIGIDO
1	53.917,00 €	10	5.391,70 €
2	53.917,00 €	10	5.391,70 €

- Concreción de las condiciones de solvencia:

Un técnico con formación (titulación técnica universitaria, como mínimo, Nivel 2 – Grado MECES o equivalente) competente y habilitado legalmente para el desempeño en la ejecución de los servicios propios del contrato.

Responsable de la ejecución del contrato

Tres operarios de mantenimiento con acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003, de 4 de julio, art. 13.

En caso de que la empresa licitadora opte por presentarse a ambos lotes, deberá asignar tres operarios cualificados de mantenimiento, distintos en cada uno de los lotes.
La cualificación de Técnico, responsable de ejecución y operario, puede coincidir en la misma persona.

Este requisito de solvencia técnica se acreditará:
A.- Respecto del técnico universitario, mediante copia del correspondiente título.
B.- Respecto a los operarios, mediante copia del título del curso correspondiente.

Todo el personal para la ejecución del contrato deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios de tratamientos de prevención y control de la legionelosis. Este requisito de solvencia técnica se acreditará:

Declaración responsable conforme al modelo del Anexo 11 del Cuadro Resumen

- Habilitación profesional:

  Los licitadores deberán acreditar estar inscritos o figurar como entidades autorizadas en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía (ROESBA). Se acreditará mediante copia del certificado de dicha inscripción.

  El laboratorio que realizará los análisis de legionella deberá estar acreditado para aislamiento de legionella en agua, o tener implantado un sistema de control de calidad para análisis de legionella en agua, y serán realizados según el método analítico basado en la norma ISO 11731. Se acreditará mediante copia de la certificación expedida por entidad acreditadora.

4.2.- Estudio de solvencia técnica y profesional.

Se realiza el estudio de la documentación entregada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

- ✓ Experiencia en los últimos tres años en la prestación de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones de características similares a los del objeto de este pliego CPV.50700000-2. La suma totales de dichos servicios, ha de ser, al menos, del 10% del importe de licitación.

  Para acreditar los 10.783,40 € requeridos, la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L, aporta Certificado por importe superior al solicitado, quedando por tanto acreditado este requisito.

- ✓ Titulación del Técnico Competente.

  La empresa adjudicataria presenta el título Universitario de Licenciada en Biología, de la técnico asignada a ambos lotes, quedando por tanto acreditado este requisito.

- ✓ Acreditación oficial de formación homologada para realizar operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de acuerdo con el RD 865/2003

  Se aporta acreditación de los tres operarios por lote solicitados, por lo que queda acreditado este requisito.

- ✓ Habilitación Profesional.

  Aportan copia del certificado de inscripción en ROESBA y anexo técnico de la acreditación del laboratorio que realizará las analíticas de legionella conforme a la UNE-EN ISO 11731, por lo que acreditan este requisito.

- ✓ Anexo 11 del Cuadro Resumen, acreditando una experiencia mínima de 3 años.

  La empresa aporta dicho anexo, para los lotes 1 y 2, donde el personal asignado supera los 3 años experiencia en la prestación de servicios de tratamientos de prevención y control de la legionelosis por lo que queda acreditado este requisito.

5. CONCLUSIÓN

Tras el estudio de la documentación técnica aportada por la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L, se concluye que **ACREDITA** la solvencia técnica y profesional requerida en esta licitación.

Sevilla, a 11 de Agosto de 2021

30200378K
ALFONSO
FERNANDEZ
(R: A41398645)

Firmado digitalmente por 30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/21112019091951, serialNumber=IDCES-30200378K, givenName=ALFONSO, sn=FERNANDEZ CABALLERO, cn=30200378K ALFONSO FERNANDEZ (R: A41398645), 2.5.4.97=VATES-A41398645, o=VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA SA, c=ES
Fecha: 2021.08.11 09:32:10 +02'00'

Alfonso Fernández Caballero
Director de Infraestructuras y Desarrollo